



BUIN, 13 de Febrero de 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 403 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El **Memorándum N° 58**, de fecha 17 de Enero de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el otorgamiento de permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público a la Empresa **Jería y Cia. Corredores de Seguros Ltda.** Se adjunta la siguiente documentación:

- Condiciones y Exigencias para otorgamiento de permiso en B.N.U.P. para la venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales, Permisos de Circulación 2018, generado por el Depto. de Rentas.
- Listado de Precios SOAP (precio máximo), emitido por Jería y Compañía Corredores de Seguros Ltda.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar de acuerdo a lo requerido.

**DECRETO.**

1.- **Otórguese** permiso para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a la Empresa **Jería y Compañía Corredores de Seguros Limitada, RUT N° -----**, para la venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) en la Plaza de Armas, además de la venta en terreno dentro de la Comuna de Buin.

2.- La autorización se hará efectiva desde el 01 de Febrero de 2018 hasta el 31 de Enero de 2019.

3.- Déjese establecido que la Empresa deberá dar cumplimiento a las Condiciones y Exigencias para otorgamiento de permiso en B.N.U.P. para la venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales, Permisos de Circulación 2018; documento generado por el Departamento de Rentas Municipales y que forma parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GÓRMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE